Oficio No. 258
Villavicencio, 23 de marzo de 2021

Señor Pagador
MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Ref. Proceso Nº: 500013110004 2020 00055 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LINDA ALEJANDRA LADINO BINCOS
Demandado: JORGE LUIS GUERRERO LÓPEZ

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha doce (12) de marzo de 2021 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle que se DECRETÓ el LEVANTAMIENTO del embargo y retención del 30% del salario que devenga el demandado JORGE LUIS GUERRERO LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.936.839, en su condición de patrullero en servicio activo de la Policía Nacional. Medida decretada en auto del 27 de febrero de 2020 y comunicada mediante oficio No. 642 del 06 de marzo de 2020.

Igualmente, se ORDENÓ que el descuento de nómina de la cuota de alimentos, queda **incólume,** advirtiendo que dicha cuota alimentaria incrementa anualmente en la misma proporción que aumenta el IPC, y para el año 2021 se encuentra la cuota alimentaria en la suma de $226.357, de acuerdo al incremento aplicable para este año del IPC.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11f7056dcab51f5668034af5f88438a5f8427430bab05d16fe6cbe7d63b8151e**
Documento generado en 24/03/2021 12:07:01 PM